

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTO:

El expediente Nro. 0018714-2025, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO DEFENSOR MI CAUTIVO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nueva junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR MI CAUTIVO, con domicilio en Av. Progreso N° 3058, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, mediante Resolución N° 635-DINADAF-RND-2016 de fecha 07 de octubre de 2016, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD004251-01-200104-56, CD004251-02-200104-56 y CD004251-03-200104-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Castilla, de la provincia y departamento de Piura, quedando registrados también su estatuto y su primer consejo directivo elegido para el periodo 18 de marzo de 2015 al 18 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución N° 455-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 02 de agosto de 2021, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR MI CAUTIVO, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD004251-04-200104-56 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo del 19 de marzo de 2020 al 18 de marzo de 2025;

Que, los integrantes de la junta directiva de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR MI CAUTIVO, elegidos para el periodo 25 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2029, están registrados en la Partida N° 11143894 de Inscripción de Asociaciones, Asiento C00002, Rubro Nombramientos de Mandatarios del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Piura;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO DEFENSOR MI CAUTIVO, mediante Carta S/N de fecha 28 de mayo de 2025, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Distrital de Voleibol Mixta de Castilla, razón por la cual, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su junta directiva elegidos para el periodo 25 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2029;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PBWJGGO**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004251-05-200104-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **junta directiva** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DEFENSOR MI CAUTIVO**, elegidos para el **periodo 25 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2029**, y que está conformado por:

ABEL SMIT FLORES CRUZ	DNI N° 73379088	Presidente.
VIVIANA KARINA LOZADA NUÑEZ	DNI N° 40264195	Vicepresidente.
DIANA DEL MILAGRO HUERTAS YARLEQUE	DNI N° 75099221	Secretario.
GLORIA ESTEFANY ALVARADO LOZADA	DNI N° 73509412	Tesorero.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Piura, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAELO MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000423-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 18714-2025

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PBWJGGO**

